



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1.01

**RESOLUCIÓN No.**  
**FECHA:** Julio 11 de 2011

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 039 de 2011”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) y la Ley 99 de 1993 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1404 del 30 de Junio de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. 039 de 2011, cuyo objeto es contratar el **“(...) ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL MAGDALENA.”**

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG- ha establecido como presupuesto oficial para este proceso la suma de TRES MILLONES DE PESOS MLV (\$3.000.000) amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1283 de fecha del treinta (30) de junio de 2011, expedido por área Financiera de la Corporación.

Que el veintiuno (21) de Junio de 2011, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 039 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación ({HYPERLINK "http://www.contratos.gov.co"}), dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 4,8, y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que treinta (30) de Junio de 2011 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No 039 de 2011, en el SECOP.



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344  
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)





**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

Que el artículo 9 numeral 3 cuarto inciso del decreto 2025 de 2009, señala que “En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso”.

Que a pesar de haberse presentado manifestación de interés, los oferentes no presentaron propuesta a la fecha.

En mérito de lo expuesto la Dirección General en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 039 de 2011 cuyo objeto es la “(...) **ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL MAGDALENA.**”

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución al área financiera de la Corporación para que se reintegre el presupuesto que estaba previsto para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 039 de 2011, por un valor de Tres millones de pesos (\$3.000.000).

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES**  
Director General

Elaboró: Julieth.G  
Revisó: Karen. C



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona  
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344  
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)

